

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GARAGOA BOYACÁ UBICADO EN LA
CARRERA 10° No. 8 A – 43 PISO 2 GARAGOA-BOYACÁ CELULAR 3204403389
CORREO ELECTRÓNICO j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

EMPLAZA:

A la comunidad del barrio la Floresta del municipio de SAN LUIS DE GACENO, para que concurran a hacerse parte dentro de la ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANTES:

- PERSONERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO AGENTE OFICIOSO DEL SEÑOR LUIS LIBARDO CARO VARGAS.

ACCIONADOS:

- MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO
 - Alcalde Municipal,
 - Secretaría de Planeación Infraestructura y Medio Ambiente,
 - Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios,
 - Comisaría de Familia
 - Inspección de Policía,
- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR"
- SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ,
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CLASE DE PROCESO:

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO NÚMERO:

152993184001-2022-00106-00

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO:

FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

VINCULADOS:

- Secretaría de Gobierno de San Luis de Gaceno,
- Procuraduría 32 Regional de Boyacá,
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,
- Señores HERMECINDA RUBIO, habitante del lote en el cual se denuncia la acumulación de basura, así como a sus familiares JULIO SEGURA Y LEONOR RUBIO.
- E.P.S. CAJACOPI
- Habitantes del barrio la Floresta del Municipio de San Luis de Gaceno (Boyacá),

PERSONAS DETERMINADOS

- WALDINA CHAVARRO DE CUBIDES y
- SAUL MARTINEZ.

Para notificación de los emplazados se publica en el micrositio del Juzgado, SECCIÓN AVISOS, la providencia que admite la acción de tutela de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2022 y del escrito de tutela.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos dos (2) días hábiles después de la publicación del presente.

Se allega al presente emplazamiento copia del auto en cuestión, de la tutela y sus anexos en tres (3) ARCHIVOS PDF.

Para los fines previstos en la ley, se expide el presente emplazamiento, hoy diecinueve (19) de diciembre de 2022 del cual se agrega copia al expediente.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Sonia Pilar Baez Figueroa

Secretaria

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866a505e5dbeb4a778a3f7b6bcb8e146537e5e6f4ef8c850cf0925d81a92821c**

Documento generado en 19/12/2022 04:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>